

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR ASOCIADO**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

– Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) –

Clave de la Convocatoria: 2022/D/LD/MD/24	Fecha Resolución de Convocatoria: 15/09/2022
Código de la plaza: G059/NDF5915	Categoría de la plaza: Profesor Asociado
Área: Economía Aplicada	Centro: Fac. Derecho
Departamento: Economía Aplicada	
Perfil: Docencia en Economía Internacional y Economía de la Unión Europea.	Bolsa: Economía global, mundial y de España. Análisis económico.

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha **17/10/2022**, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el Concurso arriba mencionado.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **29** de **noviembre** de 20**22**

PRESIDENTE:

David Díez Martín

Fdo.:

SECRETARIO (Decano/Director centro):

Fátima García Díez

Fdo.:

VOCAL 1º (Director/a del Dpto. / Subdirector):

María Victoria Muriel Patino

Fdo.:

VOCAL 2º (área de conocimiento):

José Ignacio Sánchez Macías

Fdo.:

VOCAL 3º (área de conocimiento):

Miguel Ángel Hernández Martín

Fdo.:

VOCAL 4º (área de conocimiento):

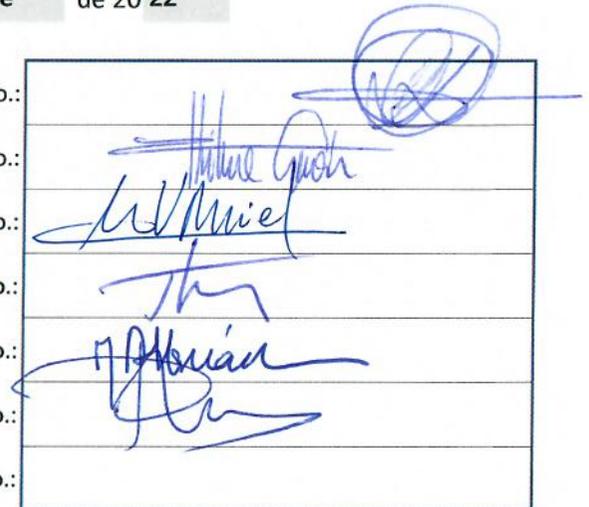
Pablo Carlos Gutiérrez Junquera

Fdo.:

VOCAL 5º (Comité de Empresa):

Adán Carrizo González-Castell

Fdo.:



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR ASOCIADO**

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

Clave de la Convocatoria:	2022/D/LD/MD/24	Fecha Resolución de Convocatoria:	15/09/2022
Código de la plaza:	G059/NDF5915	Categoría de la plaza:	Profesor Asociado
Área:	Economía Aplicada	Centro:	Fac. Derecho
Departamento:	Economía Aplicada		
Perfil:	Docencia en Economía Internacional y Economía de la Unión Europea.		Bolsa: Economía global, mundial y de España. Análisis económico.

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Bolsa de Trabajo	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Bolsa de Trabajo
1	Antonio Sánchez López	10,75	<input checked="" type="checkbox"/>	7			<input type="checkbox"/>
2	Luis Garrido Mateos	5,46	<input checked="" type="checkbox"/>	8			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>	9			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
Antonio Sánchez López	**1016***	10,75

Y, en su defecto,; al siguiente candidato más valorado a los siguientes candidatos más valorados

El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector, Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.

En **Salamanca**, a **29** de **noviembre** de 20 **22**


 EL PRESIDENTE,
 Vicerrector

David Díez Martín
 Vicerrector de Ordenación
 Académica y Profesorado

EL SECRETARIO,
